



26 de mayo 2026
C.U. 007/2026 Extraordinario Presencial

**CONSEJO UNIVERSITARIO
 RESOLUCIÓN
 Sesión N° 007/2026
 Extraordinaria**

Fecha: Martes 26/05/2026

Hora: 7:30 a.m.

Lugar: Salón de Sesiones del Consejo Universitario

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre aprobación de pase a ordinario de personal académico de acuerdo con Informe presentado al ciudadano Rector por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario (CCPOPA) del 6/05/2026.
2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Simón Ortega Mora	V-9.219.655	Obrero (301)	A partir del 21/04/2026

3. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del profesor Franklin Joel Buitrago Becerra, titular de la cédula de identidad N° V- 5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para viajar a la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, por tres (3) meses, para atender asuntos relacionados con su salud, desde el 11/05/2026 hasta el 11/08/2026, según lo indica el memorando del Decano de Docencia N° D.D. 103/2026, del 5/05/2026. La carga académica del lapso académico 2026-1 será asumida por los siguientes profesores interinos: Laboratorio de Física I (secciones 1,2 y 17), Jesús Meza; Laboratorio de Física II (sección 1) Pedro Morales y Laboratorio de Física II (secciones 16 y 17), Carmen Guerrero, según Memorando N° DMyF 028/2026, del 4/05/2026, suscrito por el Jefe del Departamento respectivo.
4. Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, a ser planificado, ejecutado y administrado por el Despacho Rectoral, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio UNET - INDESCA, con fecha 09/01/2023, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 6.
5. Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión Integral de Residuos con Enfoque de Economía Circular, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli - CISP, en asociación con el Servicio



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Jesuita a Refugiados - JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione -ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 7.

6. Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión Sostenible del Recurso Hídrico y Gobernanza de Agua, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli - CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados - JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione -ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 8.
7. Consideración sobre pronunciamiento del Consejo Universitario relacionado con el Bono de Responsabilidad Profesional, anunciado y pagado por el Ejecutivo Nacional.
8. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 47 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs.64.184,43**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026.	27.784,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026.	26.627,65
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026.	9.772,18
TOTAL MODIFICACIÓN	64.184,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	64.184,43
OTAL	64.184,43

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 48 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**Bs.194.417,84**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	100.111,03



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José de Jesús Zambrano	18.804,57
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	37.519,01
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas	37.982,33
TOTAL MODIFICACIÓN	194.417,84

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	194.417,84
TOTAL	194.417,84

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 49 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.558.439,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Evento Internacional de la Danza	381.309,88
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet	177.129,44
TOTAL MODIFICACIÓN	558.439,32

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	558.439,32
TOTAL	558.439,32

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 50 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTAIUN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.201.331,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/04/2026 al 30/04/2026	201.331,95
TOTAL MODIFICACIÓN	201.331,95

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	201.331,95
TOTAL	201.331,95

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 51 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.8.220.083,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.411.614,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	852.903,65
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.192.607,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.151,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	595.696,04
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	148.924,02
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.376.148,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.037,22
TOTAL MODIFICACIÓN	8.220.083,37

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	6.576.066,68
TOTAL	6.576.066,68

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	548.005,00
Vicerrectorado Académico	548.005,00
Vicerrectorado Administrativo	548.006,69
TOTAL	1.644.016,69

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 52 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIEN MIL SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (**Bs.100.007,43**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico, Escritura de Artículos Científicos	100.007,43
TOTAL MODIFICACIÓN	100.007,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	100.007,43
TOTAL	100.007,43

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 53 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECISES CÉNTIMOS (**Bs. 7.649.649,16**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.119.719,33
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.529.929,83
TOTAL MODIFICACIÓN	7.649.649,16

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	6.119.719,33
TOTAL	6.119.719,33

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	343.310,00
Vicerrectorado Académico	343.310,00
Vicerrectorado Administrativo	343.309,83
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	500.000,00
TOTAL	1.529.929,83

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 54 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCUENTA Y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.56.577,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos	32.250,69
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia	17.913,83
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico	6.407,74
TOTAL MODIFICACIÓN	56.577,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.577,26
TOTAL	56.577,26

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.36.284,54) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026	24.892,55
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026	4.847,40
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026	6.544,59
TOTAL MODIFICACIÓN	36.284,54

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	36.284,54
TOTAL	36.284,54

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración sobre aprobación de pase a ordinario de personal académico de acuerdo con Informe presentado al ciudadano Rector por la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario (CCPOPA) del 6/05/2026.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó retirar el punto para que la Comisión de Clasificación y Pase a Ordinario del Personal Académico (CCPOPA) junto con la Consultoría Jurídica revisen la relación presentada por la CCPOPA, atendiendo las observaciones hechas por los Consejeros, y presenten nuevamente la propuesta a ser considerada en el próximo Consejo Universitario dentro de un término de quince días.

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Simón Ortega Mora	V-9.219.655	Obrero (301)	A partir del 21/04/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Simón Ortega Mora	V-9.219.655	Obrero (301)	A partir del 26/05/2026

3. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país del profesor Franklin Joel Buitrago Becerra, titular de la cédula de identidad N° V- 5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para viajar a la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, por tres (3) meses, para atender asuntos relacionados con su salud, desde el 11/05/2026 hasta el 11/08/2026, según lo indica el memorando del Decano de Docencia N° D.D. 103/2026, del 5/05/2026. La carga académica del lapso académico 2026-1 será asumida por los siguientes profesores interinos: Laboratorio de Física I (secciones 1,2 y 17), Jesús Meza; Laboratorio de Física II (sección 1) Pedro Morales y Laboratorio de Física II (secciones 16 y 17), Carmen Guerrero, según Memorando N° DMyF 028/2026, del 4/05/2026, suscrito por el Jefe del Departamento respectivo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país del profesor Franklin Joel Buitrago Becerra, titular de la cédula de identidad N° V- 5.679.261, adscrito al Departamento de Matemática y Física, para viajar a la ciudad de Las Vegas, Nevada, Estados Unidos, por tres (3) meses, para atender asuntos relacionados con su salud, desde el 11/05/2026 hasta el 11/08/2026, según lo indica el memorando del Decano de Docencia N° D.D. 103/2026, del 5/05/2026. La carga académica del lapso académico 2026-1 será asumida por los siguientes profesores interinos: Laboratorio de Física I (secciones 1,2 y 17), Jesús Meza; Laboratorio de Física II (sección 1) Pedro Morales y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Laboratorio de Física II (secciones 16 y 17), Carmen Guerrero, según Memorando N° DMyF 028/2026, del 4/05/2026, suscrito por el Jefe del Departamento respectivo.

4. **Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, a ser planificado, ejecutado y administrado por el Despacho Rectoral, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio UNET - INDESCA, con fecha 09/01/2023, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 6.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros, a ser planificado, ejecutado y administrado por el Despacho Rectoral, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio UNET - INDESCA, con fecha 09/01/2023, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 6, en los términos presentados.

5. **Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión Integral de Residuos con Enfoque de Economía Circular, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli - CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados - JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione -ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 7.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión Integral de Residuos con Enfoque de Economía Circular, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli - CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados - JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione -ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 7, en los términos presentados.

6. **Consideración sobre aprobación del Diplomado en Gestión Sostenible del Recurso Hídrico y Gobernanza de Agua, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli - CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados - JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione -ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 8.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el Diplomado en Gestión Sostenible del Recurso Hídrico y Gobernanza de Agua, programa académico que surge de la alianza entre la UNET y una iniciativa financiada por la Unión Europea de Venezuela, implementada por el Comitato Internazionale per lo Sviluppo del Papoli - CISP, en asociación con el Servicio Jesuita a Refugiados - JRS y el Equipe Técnica Internazionale per la Cooperazione -ETIC, en el estado Táchira, adscrito al Decanato de Investigación, aprobado en sesión del Consejo Académico N° C.A. 005/2026, del 13/05/2026, punto 8.

7. Consideración sobre pronunciamiento del Consejo Universitario relacionado con el Bono de Responsabilidad Profesional, anunciado y pagado por el Ejecutivo Nacional.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el pronunciamiento del Consejo Universitario relacionado con el Bono de Responsabilidad Profesional, anunciado y pagado por el Ejecutivo Nacional, en los siguientes términos:

La Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) se dirige a la ciudadana Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria con la finalidad de solicitar que, en un acto de justicia, inclusión y equidad, se redefina el Bono de Responsabilidad Profesional, a fin de extenderlo a los profesores jubilados, a los profesores activos con dedicación medio tiempo, tiempo convencional, al personal administrativo y obrero (activos y jubilados) y a los miembros del personal docente (en todas las dedicaciones), administrativo y obrero, contratados.

El 30/04/2026, a través del Sistema Patria, los docentes activos, adscritos a las universidades venezolanas a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo, recibieron un pago, por diferentes montos, denominado Bono de Responsabilidad Profesional. Esta retribución implica la exclusión de un elevado número de nuestros trabajadores universitarios, lo que abiertamente contraviene lo establecido en el Artículo 89 de la Carta Magna cuyo texto dispone, entre otros, la prohibición de todo tipo de discriminación y defiende la intangibilidad y progresividad de los derechos y beneficios laborales.

Tratado el tema durante la sesión del Consejo Nacional de Universidades (CNU) celebrada el 14/05/2026, nuestro Rector solicitó formalmente se atendiera a profundidad el tema salarial del sector universitario y en ese mismo escenario la ciudadana ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria expresó que solo los docentes activos a Dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Medio Tiempo son beneficiarios del citado Bono de Responsabilidad Profesional. Persiste la exclusión de los profesores jubilados, los profesores activos a Tiempo Convencional, el personal administrativo y obrero (activos y jubilados) y los miembros del personal docente (en todas las dedicaciones), administrativo y obrero, contratado.

La reserva moral de las universidades está constituida por sus jubilados. Hombres y mujeres ejemplares que con mística y vocación de servicio entregaron muchos años de su vida a la formación de los profesionales de excelencia que Venezuela requiere y ha requerido para su desarrollo y progreso. Todos, ciudadanos dignos de reconocimiento por su trayectoria, algunos de los cuales continúan cumpliendo en su Universidad funciones de docencia, investigación, extensión y administrativas. Todos, merecedores de los beneficios orientados a reconocer la lucha que, en lo profesional, académico y personal, hoy, los universitarios, siguiendo su ejemplo, adelantamos para poner nuestro conocimiento al servicio de las instituciones educativas del país. La extensión de los beneficios laborales del personal activo a los jubilados ha sido

EYNM/en

26/26



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

reconocida en las diversas Actas Convenio de las universidades y ha sido ratificada, incluidos los pensionados, en la Declaración FAPUV-AVERU-MPPEU, suscrita en Caracas el 6 de agosto de 2013.

Quienes se dedican a la Universidad como docentes a tiempo convencional comparten el libre ejercicio de la profesión con la actividad académica. Los miembros del personal administrativo y obrero con su formación, experiencia y compromiso participan en las acciones que las universidades adelantan para cumplir con su misión. Los trabajadores contratados también se esfuerzan por formar parte del sector universitario en virtud a ello actúan en beneficio de la universidad.

La Asociación Venezolana de Rectores Universitarios AVERU, ha reiterado su llamado a las autoridades competentes para que revisen y ajusten las políticas salariales dirigidas a los universitarios en la convicción de que merecemos una retribución económica acorde con nuestros esfuerzos para formar el talento humano para la Venezuela del futuro, y que nos permita elevar la calidad de nuestras vidas.

En San Cristóbal, a los veintiséis días de mayo de dos mil veintiséis.

Raúl Alberto Casanova Ostos
 Rector



Elcy Yudit Núñez Maldonado
 Secretaria

8. **Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 47 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.64.184,43) correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026.	27.784,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026.	26.627,65
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026.	9.772,18
TOTAL MODIFICACIÓN	64.184,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	64.184,43
OTAL	64.184,43



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 47 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.64.184,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026.	27.784,60
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026.	26.627,65
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026.	9.772,18
TOTAL MODIFICACIÓN	64.184,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	64.184,43
TOTAL	64.184,43

9. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 48 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.194.417,84) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	100.111,03
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José de Jesús Zambrano	18.804,57
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	37.519,01
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas	37.982,33
TOTAL MODIFICACIÓN	194.417,84

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	194.417,84
TOTAL	194.417,84



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 48 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.194.417,84) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a Asociación Civil Deportiva Avalancha Sur	100.111,03
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José de Jesús Zambrano	18.804,57
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas a José Eliecer Mendoza	37.519,01
Ingresos percibidos por alquiler instalaciones deportivas	37.982,33
TOTAL MODIFICACIÓN	194.417,84

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	194.417,84
TOTAL	194.417,84

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 49 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.558.439,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Evento Internacional de la Danza	381.309,88
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet	177.129,44
TOTAL MODIFICACIÓN	558.439,32

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	558.439,32
TOTAL	558.439,32



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 49 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en QUINIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.558.439,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de Teatro Principal Evento Internacional de la Danza	381.309,88
Ingresos percibidos por alquiler Torre Movilnet	177.129,44
TOTAL MODIFICACIÓN	558.439,32

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	558.439,32
TOTAL	558.439,32

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 50 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA UN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.201.331,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/04/2026 al 30/04/2026	201.331,95
TOTAL MODIFICACIÓN	201.331,95

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	201.331,95
TOTAL	201.331,95

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 50 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTAIÚN BOLÍVARES CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.201.331,95) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por aranceles de Secretaría del 27/04/2026 al 30/04/2026	201.331,95
TOTAL MODIFICACIÓN	201.331,95

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Secretaría	201.331,95
TOTAL	201.331,95

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 51 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.8.220.083,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.411.614,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	852.903,65
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.192.607,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.151,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	595.696,04
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	148.924,02
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.376.148,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.037,22
TOTAL MODIFICACIÓN	8.220.083,37

Será distribuido de la siguiente manera



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	6.576.066,68
TOTAL	6.576.066,68

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	548.005,00
Vicerrectorado Académico	548.005,00
Vicerrectorado Administrativo	548.006,69
TOTAL	1.644.016,69

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 51 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.8.220.083,37) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.411.614,58
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 10/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	852.903,65
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.192.607,21
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 16/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	298.151,80
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	595.696,04
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 26/03/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	148.924,02
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.376.148,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/04/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	344.037,22
TOTAL MODIFICACIÓN	8.220.083,37

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión



DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	6.576.066,68
TOTAL	6.576.066,68

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	548.005,00
Vicerrectorado Académico	548.005,00
Vicerrectorado Administrativo	548.006,69
TOTAL	1.644.016,69

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 52 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIEN MIL SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.100.007,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico, Escritura de Artículos Científicos	100.007,43
TOTAL MODIFICACIÓN	100.007,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	100.007,43
TOTAL	100.007,43

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 52 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CIEN MIL SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.100.007,43) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por inscripciones Taller de Investigación con Sentido Práctico, Escritura de Artículos Científicos	100.007,43
TOTAL MODIFICACIÓN	100.007,43

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	100.007,43
TOTAL	100.007,43



14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 53 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECISES CÉNTIMOS (Bs. 7.649.649,16) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.119.719,33
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.529.929,83
TOTAL MODIFICACIÓN	7.649.649,16

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	6.119.719,33
TOTAL	6.119.719,33

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	343.310,00
Vicerrectorado Académico	343.310,00
Vicerrectorado Administrativo	343.309,83
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	500.000,00
TOTAL	1.529.929,83

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 53 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON DIECISES CÉNTIMOS (Bs. 7.649.649,16) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	6.119.719,33



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 5/05/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	1.529.929,83
TOTAL MODIFICACIÓN	7.649.649,16

Será distribuido de la siguiente manera
El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	6.119.719,33
TOTAL	6.119.719,33

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	343.310,00
Vicerrectorado Académico	343.310,00
Vicerrectorado Administrativo	343.309,83
Decanato de Postgrado: exoneraciones del personal de la Institución	500.000,00
TOTAL	1.529.929,83

15. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 54 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.56.577,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos	32.250,69
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia	17.913,83
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico	6.407,74
TOTAL MODIFICACIÓN	56.577,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.577,26
TOTAL	56.577,26

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 54 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE BOLÍVARES CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (Bs.56.577,26) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos	32.250,69
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia	17.913,83
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico	6.407,74
TOTAL MODIFICACIÓN	56.577,26

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	56.577,26
TOTAL	56.577,26

16. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.36.284,54) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026	24.892,55
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026	4.847,40
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026	6.544,59
TOTAL MODIFICACIÓN	36.284,54

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	36.284,54
TOTAL	36.284,54

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 55 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de mayo de 2026, en TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs.36.284,54) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 20/04/2026 al 24/04/2026	24.892,55
Ingresos percibidos por Servicios de Sala de Fisioterapia del 20/04/2026 al 24/04/2026	4.847,40
Ingresos percibidos por Servicios Laboratorio de Rendimiento Físico del 20/04/2026 al 24/04/2026	6.544,59
TOTAL MODIFICACIÓN	36.284,54

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	36.284,54
TOTAL	36.284,54

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria